



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 134 De Jueves, 8 De Septiembre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220220026900	Tutela	Jesus Maria Acevedo Rincon Y Otro	Administradora De Fondo De Pensiones Colpensiones.-	07/09/2022	Sentencia - Primero: Negar El Amparo De Los Derechos Fundamentales Invocados En Esta acción De Tutela Por Jesus Maria Acevedo Rincon Y Ninfa Magaldiviez En Contra De Colpensiones.Segundo: Notificar A Las Partes Por Correo Electrónico O Por El Medio Más expedito.Tercero: Remitir A La Corte Constitucional Para Su Eventual Revisión, En Casode No Ser Impugnada Esta Decisión.
08001310501220220026400	Tutela	Jesus Maria Cardona Mendoza	Superintendencia De Notariado Y Registro	07/09/2022	Sentencia - Primero: Conceder El Amparo

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 8 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

8de8d4f7-538d-4f96-a63d-23551ccd156e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 134 De Jueves, 8 De Septiembre De 2022



Notaria Sexta De
Barranquilla - Alcaldia
De Barranquilla

Deprecado Por El Señor
Jesus Mariacardona
Mendoza, Actuando En
Nombre Propio, Dentro De
La Acción Detutela Contra
La Superintendencia De
Notariado Y Registro -
Notaría Sexta De
Barranquilla, Alcaldía De
Barranquilla Ycuraduría 2
Urbana De Barranquilla,
Por Lo Expuesto En La
Partemotiva De Esta
Providencia.Segundo:
Ordenar A La Alcaldía De
Barranquilla Que, Dentro
Deltérmino De Las 48
Horas Siguietes A La
Notificación Del Presente
Proveído, Realicelas
Gestiones Y Trámites
Administrativos A Que
Hubiere Lugar Para La

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 8 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

8de8d4f7-538d-4f96-a63d-23551ccd156e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 134 De Jueves, 8 De Septiembre De 2022



					Expedición del Certificado De Autorización De Ocupación De Inmuebles Por La Obra Realizada por El Accionante, La Cual Fue Aprobada Mediante Resolución La Resolución 034 Del 2001, Emitida Por La Curaduría Segunda (2) Urbana De Barranquilla, En Un término No Mayor De 10 Días Hábiles. Tercero: Notifíquese La Presente Providencia Por Medio Del Correo electrónico A Las Partes. Cuarto: Remitir Al H. Corte Constitucional Para Su Eventual Revisión, Encaso De No Ser Impugnada Esta Decisión.
08001310501220220028400	Tutela	Jorge Ivan Reyes Ramirez	Registraduria Nacional Del Estado Civil.-	07/09/2022	Auto Admite - Primero: Admitase La Acción De Tutela Instaurada Por El

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 8 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

8de8d4f7-538d-4f96-a63d-23551ccd156e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 134 De Jueves, 8 De Septiembre De 2022



Señor Jorge Iván Reyes
Ramírez, Actuando En
Nombre Propio, Contrala
Registraduría Nacional Del
Estado Civil Sede Nariño,
Registraduría Nacional Del
Estado Civil Sede Bogotá,
Por La Presunta
Vulneración Al Derecho
Fundamental La
Identidad, Personalidad
Jurídica, Debido Proceso
Administrativo Y derecho
De Petición. Segundo:
Téngase Como Prueba Los
Documentos Aportados
Por la Accionante En La
Acción De Tutela. Tercero:
Requíerese A La
Registraduría Nacional
Del Estado Civil Sede
Nariño, Registraduría
Nacional Del Estado Civil

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 8 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

8de8d4f7-538d-4f96-a63d-23551ccd156e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 134 De Jueves, 8 De Septiembre De 2022



Sede Bogotá, Como
Accionadas, Para
Quedentro Del Término De
Cuarenta Y Ocho (48)
Horas, Contados A
Partidel Día Siguiente De
La Notificación De Este
Auto, Informe Los
Motivospor Los Cuales No
Ha Cumplido Con Los
Pedimentos Del
Accionante, Sepronuncie
Sobre Ellos, Pida Y Aporte
Pruebas Que Pretenda
Hacervaler A Su Favor. Se
Le Advierte Que, Si Este
Informe No Fuere
Rendidodentro Del Plazo
Correspondiente, Se
Tendrá Por Ciertos Los
Hechos Yse Entrará A
Resolver De Plano.Cuarto:
Hágasele Saber A Las

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 8 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

8de8d4f7-538d-4f96-a63d-23551ccd156e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 134 De Jueves, 8 De Septiembre De 2022



Partes Intervinientes En
La presente Acción
Constitucional, Que En
Atención A La Contingencia
Que atraviesa Nuestro País
Por La Contención Del
Covid 19 Y Las
Medidas adoptadas Por El
Consejo Superior Y
Seccional De La
Judicatura, Todas Las
Comunicaciones Que Se
Lleven Sobre El Presente
Asunto serán A Través Del
Correo Electrónico, Así
Mismo, Se Le Señala Que
La notificación De Este Auto
Se Realizará A Los
Correos Indicados En
El acápite De Notificaciones
Y En Los Correos Que
Registren En
Las respectivas Páginas

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 8 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

8de8d4f7-538d-4f96-a63d-23551ccd156e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 134 De Jueves, 8 De Septiembre De 2022



					Web Las Entidades Vinculadas A Esta Tutela.
08001310501220220025000	Tutela	Luisa Fernanda Ortiz Cardenas Y Otro	Triple Aaa, Superservicios	07/09/2022	Auto Concede - Rechaza Impugnacion - Primero: Concédase La Impugnación Presentada Por La Accionada Superintendencia De Servicios Publicos Y La Accionante, Contra El Fallo De Tutela De Fecha 30 De Agosto De 2022 Proferido Por Este Despacho. Segundo: Remítase La Presente Acción De Tutela Al Superior

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 8 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

8de8d4f7-538d-4f96-a63d-23551ccd156e